INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI

INVITACIÓN N. 017 DE 2026

La Institución Educativa Municipal Montessori de Pitalito Huila, identificada con Nit. N. 813.013.754 – 0, invita a los interesados en participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

Descripción de la necesidad: La Institución Educativa, en el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, requiere fortalecer la dotación de mobiliario destinado a los diferentes espacios institucionales, con el fin de contar con elementos adecuados, suficientes y funcionales para atender las necesidades que se presentan durante las reuniones, eventos especiales, actos institucionales, actividades académicas, culturales y demás espacios de participación de la comunidad educativa.

En particular, se requiere disponer de veinte (20) sillas metálicas tapizadas, destinadas principalmente a reuniones importantes, eventos especiales, actos institucionales y actividades que requieren una presentación y acondicionamiento especial del espacio. Estas sillas deberán contar con espaldar y patas delanteras en tubo redondo de 1", calibre 20; intermedios en tubo de 5/8", calibre 20; sentadero en platina de 1" y ½", calibre 1/8", con cojín en espuma rosada de 5 cm de espesor, forrado en tela sintética de color blanco, características que permiten ofrecer mayor comodidad, estabilidad, resistencia y una adecuada presentación para este tipo de actividades.

Así mismo, se requiere la adquisición de sesenta (60) sillas plásticas de color blanco, sin brazos, destinadas al uso cotidiano y al apoyo de diferentes actividades institucionales, tales como reuniones generales, encuentros con padres de familia, actividades académicas, culturales, recreativas y eventos que requieran la disposición de un mayor número de puestos. Por sus características de resistencia, practicidad, fácil manipulación, limpieza y almacenamiento, este tipo de mobiliario resulta adecuado para atender las necesidades de los diferentes espacios de la institución.

La adquisición de estas ochenta (80) sillas permitirá complementar y mejorar la dotación existente, garantizando que la Institución Educativa cuente con mobiliario apropiado tanto para actividades de carácter especial y protocolario como para aquellas de uso general y frecuente. De esta manera, se busca disponer de espacios organizados, funcionales y cómodos, favoreciendo el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y la atención de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la adquisición de las sillas requeridas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, procurando que los bienes

sean de adecuada calidad, resistencia, durabilidad y funcionalidad, y respondan a las necesidades específicas de la Institución Educativa.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los servicios de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación

1. **Objeto de la Invitación**: ADQUISICIÓN DE SILLAS METÁLICAS TAPIZADAS Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES, DESTINADAS AL DESARROLLO DE REUNIONES, EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

2. **Condiciones de presentación de la oferta:** Los proponentes deberán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal Montessori de Pitalito, ubicada en la Calle 15 Sur N° 8E - 21, durante los días 09, 10 de septiembre de 2026 de 08:00 a.m. a 12:00 m., de 2.00 pm a 6.00 pm y el día 11 de septiembre de 2026 de 08:00 a.m. a 12:00 m las cuales deben contener la totalidad de los ítems a contratar con sus respectivos precios.

3. **Información mínima de la Propuesta:**

a) **Presupuesto:** $10.000.000. Nota: La Oferta se debe presentar en moneda legal colombiana
b) **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de 7 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar.
c) **Forma de pago:** La entidad cancelará el 100% del valor del contrato se pagará contra la entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y una vez se acredite el cumplimiento a cabalidad

del objeto contractual. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar los documentos requeridos para la contratación, así como la factura electrónica y/o cuenta de cobro, según corresponda.

4. **Característica del bien, o servicio a contratar**: ADQUISICIÓN DE SILLAS METÁLICAS TAPIZADAS Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES, DESTINADAS AL DESARROLLO DE REUNIONES, EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

4.1 CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS
1	20	56101504	Sillas metálicas, espaldar y patas delanteras en tubo redondo de 1", calibre 20, los intermedios tubo de 5/8, calibre 20, sentadero platina de 1" y ½ calibre 1/8, con cojines en espuma rosada de 5 cm de espesor forrado en tela sintética color blanco.
2	60	56101504	Sillas plásticas de color blanco, sin brazos, fabricada en material plástico de alta resistencia y durabilidad, espaldar y asiento ergonómicos, que proporcionen comodidad durante su uso, estructura estable y resistente para uso institucional, superficie lisa, de fácil limpieza y mantenimiento.

5. **Requisitos habilitantes que deben presentar con la oferta:** Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos para presentar sus ofertas, en los cuales se verificarán la capacidad jurídica respecto del oferente que haya presentado el valor más bajo:

a) Certificado de Matrícula Mercantil para Personas Naturales, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Se debe verificar que el certificado esté vigente y corresponda a la actividad económica relacionada con el objeto del contrato.
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Se debe asegurar que la fotocopia sea legible y corresponda a la persona natural que se presenta como posible contratista.

c) Fotocopia de la Libreta Militar (únicamente aplicable a personas masculinas menores de 50 años). Se debe verificar que la fotocopia sea legible y corresponda a la persona natural que se presenta como posible contratista.
d) Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
e) Formato único hoja de vida (DAFP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, para personas naturales. Se debe verificar que el formato esté correctamente diligenciado y que contenga la información relevante sobre la experiencia y capacidades del posible contratista.
f) Documentos que acrediten que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión). Se deben solicitar los certificados o documentos correspondientes que demuestren la afiliación actualizada y vigente del posible contratista.
g) Propuesta Económica. El posible contratista debe presentar una propuesta económica detallada que incluya los precios, costos y condiciones de pago pertinentes al objeto del contrato.
h) Antecedentes Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas y Delitos Sexuales. Se debe solicitar la presentación de los certificados o documentos que demuestren la ausencia de antecedentes relevantes que puedan afectar la idoneidad del posible contratista para llevar a cabo el contrato.
i) Certificado de cuenta bancaria. Se debe solicitar el certificado expedido por la entidad bancaria correspondiente que acredite la existencia de una cuenta bancaria activa a nombre del posible contratista.

6. **Contenido de la Propuesta:** La propuesta se debe presentar en un (1) sobre cerrado en el que se identifique claramente al remitente, destinatario, número y objeto de la invitación No.017, no se aceptan propuestas alternativas, ni se realizarán adjudicaciones parciales. El sobre deberá contener los documentos exigidos en el numeral V sobre requisitos habilitantes debidamente foliados y la oferta económica como se indica a continuación, la cual debe ser diligenciada por los proponentes:

Cuadro Oferta Económica:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	20	Sillas metálicas, espaldar y patas delanteras en tubo		

		redondo de 1", calibre 20, los intermedios tubo de 5/8, calibre 20, sentadero platina de 1" y ½ calibre 1/8, con cojines en espuma rosada de 5 cm de espesor forrado en tela sintética color blanco.		
2	60	Sillas plásticas de color blanco, sin brazos, fabricada en material plástico de alta resistencia y durabilidad, espaldar y asiento ergonómicos, que proporcionen comodidad durante su uso, estructura estable y resistente para uso institucional, superficie lisa, de fácil limpieza y mantenimiento.		
		TOTAL		

La propuesta no podrá superar el valor indicado en el presupuesto establecido en el numeral III, so pena de rechazo.

7. Criterios de selección:

La Institución Educativa Municipal Montessori contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar.
La oferta más favorable para La Institución Educativa Municipal Montessori, será la que ofrezca el precio más bajo de los bienes o servicios requeridos, los cuales deberán cumplir iguales o mejores especificaciones y características técnicas a las establecidas por La Institución Educativa Municipal Montessori.

Empate: En caso de empate a menor precio, La Institución Educativa Municipal Montessori, seleccionará al proponente que haya presentado primero la oferta entre los empatados, con base en el registro de correspondencia de la entidad. Si persiste el empate, La Institución Educativa Municipal Montessori, en presencia de los interesados, procederá a sortear a través de balotas para elegir el ganador.

El oferente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.
En caso de presentarse una sola oferta, La Institución Educativa Municipal Montessori podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

Declaratoria de proceso desierto:

En caso de no lograrse la selección de una oferta, La Institución Educativa Montessori declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera de la Sede Principal de La Institución Educativa Municipal Montessori. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

8. **Causas de rechazo de las propuestas**: Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

a). Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b). La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.

c). Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

d). Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.

e). Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

f). Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.

g). Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.

h). Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.

i). Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.

j). Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al Cuadro de Oferta Económica.

k). Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.

l). Cuando el proponente condicione su propuesta.

m). Cuando el proponente no subsane la información requerida por la Institución Educativa Municipal Montessori, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

n). Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar Información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

9. **Los requisitos relacionados con forma y oportunidad de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, según sea el caso**: En el plazo previsto se debe cumplir a satisfacción con lo establecido en el objeto de la invitación.

10. **El régimen de inhabilidades e incompatibilidades**. El proveedor del bien o servicio debe certificar bajo gravedad de juramento su condición respecto a las inhabilidades e incompatibilidades.

11. Cronograma del proceso de selección:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
01	Publicación de la invitación.	09 de septiembre de 2026	**8:00 a.m.**	**I.E.M Montessori Sede Principal** (Calle 15 Sur N° 8E - 21)
02	Plazo para presentar oferta y cierre del proceso.	11 de septiembre de 2026	**12:00 m.**	
03	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	11 de septiembre de 2026	**2:00 p.m.**	
04	Comunicación de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso.	11 de septiembre de 2026	**5:00 p.m.**	

NOTA 1: Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de la oferta.

NOTA 2: Se informa a los oferentes, que el medio donde se publicarán los requisitos para la contratación del objeto del contrato, se hará en la cartelera, y en la página web https://montessoripitalito.edu.co/

12. Selección del Contratista:

a) La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se

adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

b) La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.
c) Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado.
d) De la supervisión, La Institución Educativa Municipal Montessori realizará la supervisión del Contratista a través del operario Jaime Andrés Muñoz Palomino identificado con cedula de ciudadanía N. 1.083.898.277 de Pitalito, Persona de planta de la Institución Educativa Municipal Montessori.

13. LEGALIZACION:

El contrato se constituirá con la oferta y la aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa Municipal Montessori. Para legalizar el contrato se requiere por parte del oferente seleccionado, el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Dada en Pitalito Huila, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA YINA VARGAS ESCARRAGA
Rectora I.E.M Montessori.